

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 397-2008

Guatemala, 09 de diciembre de 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de efectuar el traslado de recursos a la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos -OEA- y Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, derivado de los convenios suscritos para el Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Gobernación, en materia de seguridad ciudadana en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen Número No. **1216** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
250	Ministerio de Gobernación	11	11	<u>14,113,910.00</u>	<u>14,113,910.00</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>14,113,910.00</u>	<u>14,113,910.00</u>
Ministerio de Gobernación	<u>14,113,910.00</u>	<u>14,113,910.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	14,113,910.00	6,636,910.00
Componente de Inversión		<u>7,477,000.00</u>
<i>Grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"</i>		7,477,000.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CATORCE MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.14,113,910.00)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



Licda. Ilse Rivas Cordero
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

